



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 894



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 894



ÍNDICE

DECRETO N° 1149-SHIYP-2024 2

DECRETO N° 1149-SHIYP-2024

SAN LUIS, 9 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la situación económica actual ha ocasionado que los salarios de los agentes de la Administración Pública Municipal hayan quedado desactualizados;

Que el pago de los sueldos de los empleados Municipales es una de las prioridades del Municipio capitalino, así como el reconocimiento a sus labores y desempeños;

Que a los efectos de salvaguardar los derechos fundamentales y el interés de todos los agentes de la Administración Pública Municipal, el Poder Ejecutivo Municipal otorgará un INCREMENTO en el Ítem "INCREMENTO SALARIAL" creado por el Decreto 0610-SHIYP-2024, un aumento equivalente a una suma fija de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) con carácter de No Remunerativo, el que se hará efectivo a partir del cobro de los haberes del mes de diciembre del 2024;

Que a fin de mitigar el impacto negativo de la situación económica sobre los salarios municipales y sus grupos familiares en esta época del año, se hace necesario también otorgar, por única vez, a todos los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas, un "Bono de Fin de Año", por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), a abonarse el 20 de diciembre de 2024;

Que asimismo se dispone otorgar a los beneficiarios del Subsidio de Ayuda Económico al Desocupado, un "Bono de Fin de Año", por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), a abonarse el 20 de diciembre de 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1°.- INCORPORAR, en el Ítem "INCREMENTO SALARIAL" creado por el Decreto 0610-SHIYP-2024, un aumento equivalente a una suma fija de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) con carácter de No Remunerativo, en los haberes de todos los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas, el que será liquidado junto con los haberes del mes de diciembre del 2024.-

Art. 2°.- OTORGAR, por única vez, a todos los agentes del Poder Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas, un "Bono de Fin de Año", por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), a abonarse el 20 de diciembre de 2024.-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de DICIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 894



TOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), a abonarse el 20 de diciembre de 2024.-

Art. 3°.- OTORGAR, por única vez, a los beneficiarios del Subsidio de Ayuda Económico al Desocupado, un "Bono de Fin de Año", por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), a abonarse el 20 de diciembre de 2024.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

01.10.01.00.00.00.01.1.30.1

02.10.01.00.00.00.01.1.10.1

18.10.16.00.00.00.01.1.30.1

19.10.16.00.00.00.01.1.70.1

03.10.16.00.01.00.01.3.30.5.-

Art. 5°.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Tesorería, Subdirección de Liquidaciones, a todas las Secretarías, al Honorable Concejo Deliberante, Juzgado de Faltas Municipal, y Tribunal de Cuentas.-

Art. 6°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales.-

Art. 7°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

JORGE GASTON HISSA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA.